

ADENDA I A CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE

**EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA VOLVO OCEAN RACE PARA LA
CESIÓN DE USO DE VEHÍCULOS VOLVO S90 PARA USOS INSTITUCIONALES
CON FECHA 27 DE ENERO DE 2017.**

REUNIDOS

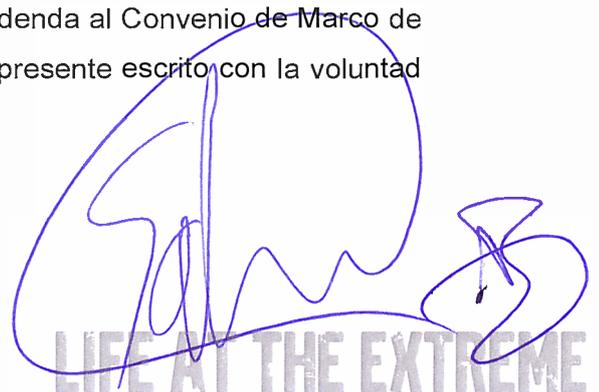
De una parte, D. Gabriel Echávarri Fernández, en su condición de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con sede en la Plaza del Ayuntamiento número 1 de la ciudad, facultada para la firma del presente, en virtud de nombramiento por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante celebrado el 13 de junio de 2015 (“**Ayuntamiento de Alicante**”).

De otra parte, D. Antonio Bolaños, como Director Gerente de Volvo Ocean Race, S.L.U., con domicilio en el Edificio Antigua Estación Marítima, Muelle 10 de Levante, Puerto de Alicante, 03001 Alicante, y C.I.F. B-54460910, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Alicante (“**Volvo Ocean Race**”).

Ambas Partes se declaran con capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto,

EXPONEN

Las Partes acuerdan la suscripción de la siguiente Adenda al Convenio de Marco de Colaboración referenciado en el encabezamiento al presente escrito con la voluntad de ampliar la duración del contrato.



1.- MODIFICACIÓN

1.1.- A los efectos de lo dispuesto en la clausula quinta del Convenio y con efectos desde la firma del presente contrato, las Partes acuerdan que la duración del contrato se amplíe hasta el día 30 de septiembre de 2018.

2.- VIGENCIA

La presente adenda estará vigente desde la fecha de su firma, quedando subsistentes el resto de condiciones del Convenio siempre que no se opongan a lo contenido en el presente documento.

En prueba de conformidad con lo que antecede se firma la presente Adenda por duplicado en el lugar y fecha que a continuación se indica.

En Alicante a 27 de Enero de 2018,

**El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de
Alicante**

**El Director Gerente de Volvo Ocean
Race, S.L.U**



D. Gabriel Echavarrí Fernández



D. Antonio Bolaños López